

## ACTA Nº 4

### ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FRENTE AL ACTA Nº3 DE REUNIÓN TELEMÁTICA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE RESULTADOS PROVISIONALES, Y RESULTADOS DEFINITIVOS.

**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**  
**PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO**  
**EXPEDIENTE: FOTAE/2024/31/03**  
**DENOMINACIÓN: T.E REMODELACIÓN PARQUE SUR Y ACCESO NORTE.**  
**LOCALIDAD: GUARDAMAR DEL SEGURA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, 16 y 17 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y Resolución de 3 de octubre de 2024, del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «**Talleres de Empleo**», con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen por medios telemáticos el día **20 de febrero de 2024**, las personas designadas en representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación y las dos personas designadas por la entidad promotora para la constitución de Comisión de Selección LABORA, que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Antonio Sixto Lucas Salar, y D. Jorge Juan García Cutillas como vocal, representantes del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

El Presidente, D. Fernando Perales Pérez, representante del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Estudio y resolución de alegaciones frente a Acta nº3 de resultados provisionales de la baremación de méritos y fase de entrevista de los alumnos-trabajadores.

2.- Consideración frente a Acta nº3 de resultados provisionales de la baremación de méritos y fase de entrevista de renuncia de la alumna-trabajadora seleccionada Irma López Ortiz.

3.- Publicar los listados de resultados definitivos adjuntos a esta acta.

#### 1.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

##### ANTECEDENTES. -

Con fecha 12 de febrero de 2024 se publicó el Acta nº 3 con resultado provisional de baremación (situación) y fase de entrevista de los alumnos-trabajadores, concediendo a los candidatos un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones frente a los resultados de la fase de baremación y entrevista, finalizando dicho plazo el 17 de febrero de 2024.



## ALEGACIONES

En el citado plazo se ha presentado la siguiente alegación:

**D. MARCELINO EDUARDO ROMERO GARRIDO**, presenta con Registro de Entrada nº 2025-E-RC-1696 de fecha 13/02/2025, en relación con la no consideración dentro del apartado de "Situación" del ítem "b) Personas con discapacidad", al haber aportado el interesado un reconocimiento de "incapacidad permanente en grado total para la profesión habitual", y no haberse considerado lo indicado en la Disposición final segunda de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, donde se indica que se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total.

La Comisión de Selección, consultados los documentos obrantes en el expediente procede a **ESTIMAR** la alegación en su totalidad, al considerar que el candidato ha presentado la acreditación de la discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento como persona pensionista de la Seguridad Social que tiene reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, otorgando un punto en el apartado de "Situación" del ítem "b) Personas con discapacidad", y pasando a sumar **un total de 4 puntos** en dicho apartado.

## RENUNCIAS

Así mismo, en plazo se ha presentado la siguiente renuncia:

**DÑA. LOPEZ ORTIZ, IRMA**, presentada con registro de entrada nº 2025-E-RC-1870 de fecha 18/02/2025, persona seleccionada en la especialidad EOCB0208, renuncia al puesto de trabajo de alumna-trabajadora.

La Comisión de Selección, vista la renuncia de la interesada se **ACEPTA** la misma, procediendo a su exclusión del programa.

Resuelta la alegación y aceptada la renuncia, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de TALLERES DE EMPLEO, se detalla en las tablas anexas al presente acta los resultados definitivos para la selección de alumnos-trabajadores.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión.



OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208)					
	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL BAREMACIÓN SITUACIÓN (MÁXIMO 13 PUNTOS)	NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMAS MIXTOS EMPLEO FORMACIÓN EN EJERCICIOS PREVIOS ANUALIDADES 2021, 2022 y 2023.(MÁXIMO 4 PUNTOS)	ENTREVISTA	TOTAL
1	RODRÍGUEZ RIBERA, FCO ANTONIO	4	4	3,00	11,00
2	BARRALLA GÓMEZ, DAVID	4	4	3,00	11,00
3	GARCÍA ESPINOSA, ALFREDO	3	4	3,00	10,00
4	SAMPERE LILLO, ANTONIO	3	4	3,00	10,00
5	IVANOVA ANTONOVA, RENETA	3	4	3,00	10,00
6	CHAVES HERRERA, SANDRA PATRICIA	3	4	2,25	9,25
7	ROMERO GARRIDO, MARCELINO	4	4	1,00	9,00
8	BARCELONA VILAPLANA, JOSÉ	3	4	2,00	9,00
9	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO J.	2	4	3,00	9,00
10	DÍAZ ALDEGUER, ROSARIO	2	4	3,00	9,00
	<b>RESERVAS</b>				
1	HOUSNI MALAH, ABDERRAHIM	3	4	1,75	8,75
2	ZAFIROV ANTONOV, ANTON	4	4	0,50	8,50
3	LYUBENOV KULCHEV, VENCISLAV	4	4	0,50	8,50
4	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	3	4	0,50	7,50
5	MILIA, GAETANO	3	4	0,50	7,50
6	BLAGOEV STAVROV, EVGENI	2	4	1,50	7,50
7	HERNÁNDEZ RÍOS, PEDRO PABLO	3	4	0,00	7,00
8	BLANCO VIDAL, ANTONIO EUSEBIO	2	0	3,00	5,00
9	ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	2	0	1,50	3,50

- Se establece la selección provisional de los 10 candidatos con mayor puntuación (fuente roja), garantizando al menos el 50% de mujeres entre las personas participantes, quedando como reservas el resto, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el “artículo 4 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Talleres de Empleo, y el resuelto 5<sup>a</sup> de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación
- Dicho cumplimiento del porcentaje del 50% de participación en el programa mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo será de aplicación en el caso de ser necesario la reposición de nuevos alumnos trabajadores de la lista de reservas.
- Las personas candidatas trabajadoras con la misma puntuación desempatan según criterios de la Instrucción del Director General de LABORA, en función del “.. número de días de permanencia en desempleo en los últimos 5 años”





concesión de subvenciones de los programas Talleres de Empleo, y el resuelto 5ª de la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación

- Dicho cumplimiento del porcentaje del 50% de participación en el programa mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo será de aplicación en el caso de ser necesario la reposición de nuevos alumnos trabajadores de la lista de reservas.
- Las personas candidatas trabajadoras con la misma puntuación desempatan según criterios de la Instrucción del Director General de LABORA, en función del “.. número de días de permanencia en desempleo en los últimos 5 años”

**INCIDENCIAS:**

APellidos y Nombre	INCIDENCIA
MARTÍNEZ BOTELLA, MARÍA DOLORES	RENUNCIA
MESADO MARTÍNEZ, MARÍA PILAR	RENUNCIA
CABALLERO MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	RENUNCIA
LLEDÓ MORALES, ARTURO	RENUNCIA
SILVA NÚÑEZ, GREGORIO JESÚS	RENUNCIA
COTES VECINA, ALFONSO	NO LOCALIZADO
CALERO PALOMINO, JOSÉ LUIS	EXCLUIDO POR NO APORTAR DOCUMENTACIÓN
RIOS GARCÍA, ISMAEL	NO LOCALIZADO
ALARCÓN RÍOS, MARTA	NO LOCALIZADO
EGEA RUIZ, INMACULADA	RENUNCIA
VALENTINOV MARINCHEV, TEMELKO	RENUNCIA
GAVRILOV PETROV, ILIYA	NO LOCALIZADO
TASIM SABRI, SELVETIN	NO LOCALIZADO
GAVRILOVA PETROVA, ANGELINKA	NO LOCALIZADO
BEYSIMOV HASANOV, SINAN	RENUNCIA

